INDICE DEL EXPEDIENTE "SUMINISTRO DE MATERIAL DESECHABLE PARA ESTERILIZACIÓN CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD".

1.- PROPUESTA DE AUTORIZACION AL CONSEJO DE GOBIERNO.

2.-INFORME SERVICIO JURIDICO

3.- INFORME PROPUESTA

4.- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS

5.- APENDICE AL PPT

6.- CERTIFICADO ECONOMICO

AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada por Ley 1/2011, de 24 de febrero, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos b), c) y d) del artículo1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Por la Secretaría General Técnica (Unidad de Aprovisionamiento Integral) del Servicio Murciano de Salud, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente para el SUMINISTRO DE MATERIAL DESECHABLE PARA ESTERILIZACIÓN CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Por lo expuesto, y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:
Objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL DESECHABLE PARA ESTERILIZACIÓN CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Presupuesto inicial del contrato: 1.272.388,81 (21% IVA incluido)
Plazo de duración: 2 años.

Murcia, 4 de noviembre de 2015
LA CONSEJERA DE SANIDAD

Consejería de Sanidad
Región de Murcia
Consejera

Encarnación Guillén Navarro

Servicio Murciano de Salud
C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I
30100 Espinardo (Murcia)

EXPTE. 662-15

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto previsto en el expediente de contratación de **"SUMINISTRO DE MATERIAL DESECHABLE PARA ESTERILIZACIÓN CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD".**

Visto el expediente tramitado a instancia del Servicio de Obras y Contratación, del Servicio Murciano de Salud sobre el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO. Es objeto del presente informe la elevación por la Consejera de Sanidad al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización al Servicio Murciano de Salud para la realización del gasto previsto en el expediente de contratación de **"SUMINISTRO DE MATERIAL DESECHABLE PARA ESTERILIZACIÓN CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD",** con un plazo de duración de 2 años, y un presupuesto de licitación de 1.272.388,81 (21% IVA incluido)

SEGUNDO. La Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada mediante Ley 1/2011, de 24 de febrero, establece, en su artículo 34 *"Autorización para la realización de gastos de entidades del sector público"*, que:

"1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos b), c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa."

TERCERO. El artículo 1 de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre de 2014, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, incluye, en su apartado c), al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO. De acuerdo con lo anterior, es necesario solicitar autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de cuantía superior a 300.000 euros antes de la licitación, al ser el Servicio Murciano de Salud, una de las entidades de las previstas en la letra c) del artículo 1 de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre de 2014, de

Servicio Murciano de Salud
C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I
30100 Espinardo (Murcia)

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015.

En aplicación del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a la Consejera de Sanidad y Política Social, la elevación al Consejo de Gobierno de la correspondiente propuesta de autorización.

Expuesto cuanto antecede, se emite Informe favorable a la Propuesta de Elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de concesión de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto presupuestado, por importe de 1.272.388,81 (21% IVA incluido) en el expediente de contratación de **"SUMINISTRO DE MATERIAL DESECHABLE PARA ESTERILIZACIÓN CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD"**, por ser dicho gasto de cuantía superior a 300.000 euros.

Murcia, a 30 de octubre de 2015

La Asesora Jurídica

Consejería de Sanidad y Consumo
Región de Murcia
Servicio Jurídico
Servicio Murciano de Salud

María Jesús Martínez Martínez

Murcia, a 10 NOV 2015

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CONFORME

El Jefe de Servicio Jurídico

Rafael Asensio Egea

INFORME PROPUESTA DE CONTRATACIÓN
ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

SERVICIO PROPONENTE: UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO INTEGRAL

RAZONAMIENTO Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

El Servicio Murciano de Salud, con el fin de mejorar la asistencia sanitaria, ha iniciado un proceso destinado a conseguir una mayor eficiencia en la cadena de entrega de los suministros a sus distintos centros mediante el establecimiento de un nuevo modelo centralizado de compras, aprovisionamiento y logística, que gestionará todos los materiales que resulten precisos en los centros de este organismo.

Con la implantación de este modelo se pretenden alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

- Reducción de los precios como consecuencia del mayor volumen de compra.
- La homogeneidad de los productos que se utilizan en los distintos centros del Servicio Murciano de Salud.
- Una mejor planificación de las necesidades de los distintos bienes y servicios.
- La reducción del nivel de productos existentes en los distintos almacenes, con la minoración consiguiente de pérdidas derivadas de la rotura o caducidad de los mismos.
- La optimización de las rutas de transporte entre los proveedores y los puntos de suministro.
- La reducción de los espacios dedicados en los hospitales al almacenamiento, con la consiguiente posibilidad de destinar los mismos a fines asistenciales.

Las cantidades licitadas se justifican conforme al gasto producido en todos los centros del Servicio Murciano de Salud durante el periodo de estudio, y en base a la planificación asistencial prevista. Para la determinación de estas cantidades se ha tenido en cuenta el estudio de diversas familias de materiales tras el cual, siguiendo criterios de unificación y racionalización, se determinan modificaciones en el Catálogo de Materiales, así como su eliminación en algunos casos.

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

CS/9999/1100658733/15/ACPA

OBJETO DEL CONTRATO

Objeto: Adquisición de **MATERIAL DESECHABLE PARA ESTERILIZACIÓN** con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.

LOTES Y Nº DE ADJUDICATARIOS

División por Lotes: SI
Número máximo de adjudicatarios por lote: 1

DURACIÓN DEL CONTRATO

Duración del contrato: **24 MESES**

PRÓRROGA

El Pliego admite la prórroga: **SI (dos prórrogas de 12 meses cada una)**
Obligatoriedad de la prórroga: **SI**

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA):	**1.051.561,00 €**
PORCENTAJE DE IVA APLICABLE:	**21%**
REVISIÓN DE PRECIOS:	**NO**

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Plazo de entrega del suministro:

El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del pedido si esta es anterior a las 12:00 horas, y **48 horas** siguientes a la recepción del pedido si es posterior a las 12:00 horas.

Lugar de entrega:

El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

- ***Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.***

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS OBJETIVOS:	**55 PUNTOS**
1. OFERTA ECONÓMICA	**55 PUNTOS**

CRITERIOS SUBJETIVOS: **45 PUNTOS**

2. OFERTA TÉCNICA **45 PUNTOS**

Fase de valoración	Ponderación	Umbral mín. exigido
Subjetiva	hasta 45 puntos	20 puntos

De los criterios establecidos anteriormente, se valorarán en una primera fase, el señalado con el número 2 (Calidad técnica del producto), siendo necesario para que la proposición pueda ser valorada en la fase decisoria, una puntuación mínima de 20 puntos, en relación con los criterios que vayan a operar

VARIANTES

Admite variantes: **NO**

MUESTRAS

Procede entregar muestras: **SI**

Lugar de entrega:

Almacén general de los Centros relacionados en el **Apéndice III: Relación de muestras** que acompaña el expediente.

Número de unidades de producto:

Las relacionadas en el **Apéndice III: Relación de muestras** que acompaña el expediente. Será necesario que todas las muestras estén correctamente identificadas. A este fin llevarán fijos en lugar visible una etiqueta en la que se identifique de manera clara y legible los siguientes datos:

EMPRESA LICITADORA:
EXPEDIENTE Nº:
LOTE:
CÓDIGO DE MATERIAL SMS:
MARCA ARTÍCULO OFERTADO:
REFERENCIA ARTÍCULO OFERTADO:

Las muestras deberán ser **APTAS PARA SU APLICACIÓN Y USO HABITUAL**. Cuando se trate de material sanitario, se evitará el envío de muestras no estériles o que no reúnan las condiciones específicas a las que están destinadas, lo cual no permitiría una valoración correcta del artículo.

Las muestras deberán ser presentadas en los lugares arriba indicados, dentro del mismo plazo establecido para la presentación del resto de la documentación (Sobres A, B y C) por parte de los licitadores.

A tales efectos, será imprescindible que el licitador entregue un documento en el que se relacione cada una de las muestras presentadas a los lotes correspondientes, que deberá ser sellado y firmado por el centro receptor. Por parte del Servicio Murciano de Salud se comprobará que las muestras se han presentado en lugares indicados dentro del plazo de licitación.

Murcia, 20 de octubre de 2015

Manuel Nicolás García
Jefe de Sección
Planificación de Compras
Unidad de Aprovisionamiento Integral

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE:

MATERIALES DESECHABLE PARA ESTERILIZACIÓN

Nº EXPEDIENTE: CS/9999/1100658733/15/ACPA

Primero. El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación y ejecución del suministro del material contemplado en este expediente, con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud (SMS).

Segundo. Las empresas oferentes se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas señaladas en el presente Pliego. Deberán presentar catálogos de los productos ofertados y las fichas técnicas de los mismos, así como cumplimentar en su totalidad el modelo "***APÉNDICE II: Relación de Productos Ofertados***".

Tercero. Se especificará la variable logística mínima de suministro de cada uno de los productos ofertados.

Cuarto. Todos los materiales habrán de disponer y ostentar el marcado CE. Además, el material sanitario, cumplirá las condiciones exigidas por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, así como la legislación vigente en materia de seguridad y salud.

Quinto. La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener el stock suficiente en sus almacenes, para cubrir las necesidades de aprovisionamiento de los centros del SMS.

Sexto. Los adjudicatarios están obligados durante la vigencia del contrato a suministrar los artículos comprendidos en los lotes que le hayan sido adjudicados, así como a ceder el uso de los equipos, sistemas y tecnología necesarios previstos, en su caso, en los correspondientes lotes.
Las características técnicas de los productos objeto del presente concurso se describen en el Anexo del presente pliego.

Séptimo. Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

Octavo. El SMS adquirirá, mediante pedidos o programaciones, las cantidades que vayan necesitando para su normal funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas del consumo anual producido por los centros del Servicio Murciano de Salud, no estando obligados a la adquisición de su totalidad.

Noveno. Los adjudicatarios están obligados a mantener durante toda la vigencia del contrato la presentación del producto indicada en su oferta, salvo que, por motivos justificados y previa comunicación al órgano de contratación, resultara necesaria su modificación.

Los productos (en su presentación logística mínima) deberán incorporar código de barras basados en los estándares GS1, legible por cualquier tipo de lector. En caso contrario deberán indicar que estándar se ha empleado.

Décimo. El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del SMS. Las mercancías que así lo requieran, serán acondicionadas en palets de 0,80 x 1,20m y

con una altura máxima de 1,80m. Para alturas de palets superiores a 1,80m. y como máximo 2.2m. se precisará autorización por parte del SMS.

En el caso que se entregue alguna mercancía superando la altura máxima indicada, será responsabilidad del adjudicatario gestionar su devolución para que sea entregado nuevamente con las dimensiones máximas indicadas o bien sufragar los gastos derivados de la repaletización del mismo por parte del SMS.

Los gastos de transporte, incluidos los casos de devolución del material en los casos que se aplique, serán a cargo del adjudicatario.

Undécimo. El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del pedido si esta es anterior a las 12:00 horas, y **48 horas** siguientes a la recepción del pedido si es posterior a las 12:00 horas.

En el caso que no se produzca el cumplimiento de los plazos de entrega sin causa justificada previamente, por parte del adjudicatario, se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes por parte del SMS (ver pliego administrativo).

Cualquier modificación de estas condiciones una vez adjudicado el expediente deben ser autorizadas por el SMS, previa justificación de las causas argumentadas para el cambio por la empresa en cuestión. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones correspondientes incluidas en los pliegos administrativos de este expediente.

Duodécimo. El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

- ***Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.***

En todo caso la mercancía será depositada por el transportista en el área de descarga habilitada al efecto en el almacén central o centro peticionario y deberá disponer de los útiles propios para su transporte (transpaleta, carro, etc.) y personal necesario para su descarga.

Decimotercero. Se entenderá hecha la entrega cuando, depositada la mercancía en el almacén y examinada, se encuentre de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.

Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así en dicho acto y se darán las instrucciones precisas al suministrador para que remedie los efectos observados o proceda a nuevo suministro, de conformidad con lo pactado.

Decimocuarto. La empresa adjudicataria aportará la formación e información necesarias para la utilización de los productos objeto de este contrato.

Decimoquinto. La información técnica en formato digital presentada en los expedientes de contratación centralizada de la Unidad de Aprovisionamiento Integral del SMS, deberá respetar estrictamente las siguientes normas:

- La información técnica (contenido del ***Sobre B: criterios cuantificables por juicios de valor***) constará de dos ficheros:

1. ***Apéndice II: relación de productos ofertados***, que se presentará en formato Excel (este fichero forma parte de la documentación del expediente y tan solo deberán cumplimentarse los lotes a los que se licite, dejando en blanco el resto).

2. Información técnica.

- La información técnica se presentará en una carpeta/directorio con el nombre de la empresa la cual contendrá tantas subcarpetas/subdirectorios como lotes a los que licite, nombrados de la siguiente manera: Lote X EMPRESA, donde X será el número de lote y el término EMPRESA será sustituido por el nombre de la empresa licitadora (por ejemplo, para el lote 1 la empresa SMS presentaría la documentación en una subcarpeta denominada Lote 1 SMS, y así sucesivamente para cada uno de los lotes a los que concurra.
- Dentro de cada subcarpeta deberá incluirse, en ***formato pdf*** (con permiso de copia de texto), la ficha técnica del producto ofertado, catálogos o folletos descriptivos que puedan ampliar la información de dicha ficha técnica, así como la documentación referente a las normativas exigidas, y todo cuanto pueda ser válido para la valoración técnica del producto y relacionado con los criterios de valoración, independientemente de que sean comunes a otros lotes.
- No deberá presentarse información de otros lotes en las subcarpetas que no les corresponda.
- El no cumplimiento de estas normas podrá ser objeto de la no valoración de las mismas, exigiéndose su corrección a fin de evitar su exclusión en el expediente.

Murcia, 20 de octubre de 2015

Manuel Nicolás García
Jefe de Sección
Unidad de Aprovisionamiento Integral
Planificación de Compras

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DESECHABLE DE ESTERILIZACIÓN, CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

LOTE 1
BOBINAS PAPEL MIXTO PARA PERÓXIDO DE HIDRÓGENO

Bobina mixta formada por una capa de papel impreso con testigos clínicos y otra capa de polietileno de alta densidad, para procesos de esterilización por peróxido de hidrógeno, Termosoldable. Marcado CE

11002363
BOBINA PAPEL MIXTO PLANO PERÓXIDO HIDRÓGENO 75MMX70M
11002366
BOBINA PAPEL MIXTO PLANO PERÓXIDO HIDRÓGENO 100MMX70M
11002184
BOBINA PAPEL MIXTO PLANO PERÓXIDO HIDRÓGENO 150MMX70M
11044216
BOBINA PAPEL MIXTO PLANO PERÓXIDO HIDRÓGENO 250MMX100M
11002364
BOBINA PAPEL MIXTO PLANO PERÓXIDO HIDRÓGENO 350MMX70M
11002365
BOBINA PAPEL MIXTO PLANO PERÓXIDO HIDRÓGENO 500MMX70M

LOTE 2
BOLSAS PAPEL MIXTO PARA PEROXIDO HIDRÓGENO

Bolsa mixta formada por una capa de papel impreso con testigos clínicos y otra capa de polietileno de alta densidad, para procesos de esterilización por peróxido de hidrógeno, Termosoldable. Marcado CE

11008025
BOLSA PAPEL MIXTO PERÓXIDO HIDRÓGENO 75X200MM
11007941
BOLSA PAPEL MIXTO PERÓXIDO HIDRÓGENO 100X260MM
11009446
BOLSA PAPEL MIXTO PERÓXIDO HIDRÓGENO 150X320MM
11008026
BOLSA PAPEL MIXTO PERÓXIDO HIDRÓGENO 200X400MM
11024091
BOLSA PAPEL MIXTO PERÓXIDO HIDRÓGENO 250X600MM
11007987
BOLSA PAPEL MIXTO PERÓXIDO HIDRÓGENO 300X650MM

LOTE 3
CINTAS ADHESIVAS CONTROL QUÍMICO PARA PEROXIDO HIDRÓGENO

Cinta adhesiva de control químico externo. Material plástico adhesivo no absorbente. Marcado CE.

11000132
CINTA ADHESIVA CONTROL QUÍMICO ESTERILIDAD PERÓXIDO DE HIDRÓGENO 9MMX55M

LOTE 4
INDICADOR BIOLÓGICO PARA PEROXIDO HIDRÓGENO

Indicador biológico con esporas B stearothermophilus; que garantice la eficacia microbiológica del proceso de esterilización. Cumplimiento de la normativa EN ISO 11138-1.

11000130
INDICADOR BIOLÓGICO ESTERILIDAD PERÓXIDO DE HIDRÓGENO

- ***La empresa adjudicataria deberá ceder las incubadoras necesarias para su uso.***

LOTE 5
INDICADOR QUÍMICO PARA PEROXIDO HIDRÓGENO

Tira de plástico no absorbente. Con control químico sensible a concentraciones de H2O2 y gas plasma que garanticen la esterilización. Cumplimiento de la normativa EN ISO 11140-1.

11000131
INDICADOR QUÍMICO ESTERILIDAD PERÓXIDO DE HIDRÓGENO

LOTE 6
BOTELLAS PERÓXIDO DE HIDRÓGENO

Botella de agente esterilizante de Peroxido de hidrogeno al 50%, 140ML /Bot. Para esterilizadores MATACHANA HMTS-80

11044214
BOTELLA PERÓXIDO DE HIDRÓGENO 50%

LOTE 7
CASSETES PERÓXIDO DE HIDRÓGENO

Peroxido de Hidrogeno al 58%. Control químico par su validación. Código de barras para su lectura por el aparato y aceptación. Para esterilizadores STERRAD. Marcado CE32

11037044
CASSETE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO STERRAD 100NX
11000129
CASSETE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO STERRAD 100S
11047456
CASSETE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO STERRAD NX

LOTE 8
HOJAS PARA EMPAQUETAMIENTO PARA PERÓXIDO HIDRÓGENO

100% Polipropileno, estructura SMS. Antiestático. Gran resistencia al desgarro. Barrera efectiva contra bacterias y líquidos. Material compatible con procesos de esterilización por plasma, vapor y formol, así como con las etiquetas y adhesivos utilizados habitualmente.

11030273
PAPEL EMPAQUETAMIENTO ESTERILIZACIÓN PERÓXIDO HIDRÓGENO 75X75CM
11003490
PAPEL EMPAQUETAMIENTO ESTERILIZACIÓN PERÓXIDO HIDRÓGENO 100X100CM

LOTE 9
BOBINAS DE PAPEL MIXTO PLANO ESTERILIZACIÓN VAPOR

Envase formado por dos materiales, una cara de celulosa pura blanqueada y otra de poliéster y polipropileno. Termoselladas longitudinalmente con sellado estriado, alta resistencia al desgarro, resistentes a la esterilización. La temperatura de termosellado debe ser a 170º y el ancho del termosellado superior a 6mm.Sin látex. Control indicativo del ciclo. Marcado CE, normativa UNE-EN ISO 11607, 11706 partes 1 y 2, UNE-EN 868-5 Clase 1. Tratadas mecánicamente para mejorar la pelabilidad. Exentas de residuos tóxicos.

11003554
BOBINA PAPEL MIXTO PLANO ESTERILIZACIÓN VAPOR 75MMX200M
11000972
BOBINA PAPEL MIXTO PLANO ESTERILIZACIÓN VAPOR 100MMX100M
11009448
BOBINA PAPEL MIXTO PLANO ESTERILIZACIÓN VAPOR 150MMX200M
11000394
BOBINA PAPEL MIXTO PLANO ESTERILIZACIÓN VAPOR 200MMX200M
11002185
BOBINA PAPEL MIXTO PLANO ESTERILIZACIÓN VAPOR 250MMX200M
11000395
BOBINA PAPEL MIXTO PLANO ESTERILIZACIÓN VAPOR 300MMX200M
11003555
BOBINA PAPEL MIXTO PLANO ESTERILIZACIÓN VAPOR 380MMX200M

LOTE 10
BOLSAS DE PAPEL BLANCO CON FUELLE ESTERILIZACIÓN VAPOR

Envase formado por una lamina de celulosa pura blanqueada, con fuelles laterales, formada transversalmente en fondo con cierre adhesivo termosoldable mas doble encolado y doble plegado, cierre superior por termo sellado, resistentes a la esterilización biológica. Sin látex. Autocierre. Tintas virables. Adhesivos aprobados por la FDA. Control indicativo del ciclo, norma UNE-EN ISO 11607 1 y 2, 11706 partes 1 y 2, UNE-EN 868-5 Clase 1

11000392
BOLSA PAPEL BLANCO FUELLE ESTERILIZACIÓN VAPOR 180X380X95MM
11001337
BOLSA PAPEL BLANCO FUELLE ESTERILIZACIÓN VAPOR 250X380X100MM
11001175
BOLSA PAPEL BLANCO FUELLE ESTERILIZACIÓN VAPOR 140X330X50MM

11001336
BOLSA PAPEL BLANCO FUELLE ESTERILIZACIÓN VAPOR 190X65X330MM
11003940
BOLSA PAPEL BLANCO FUELLE ESTERILIZACIÓN VAPOR 125X250X50MM
11003634
BOLSA PAPEL BLANCO FUELLE ESTERILIZACIÓN VAPOR 110X180X30MM
11008333
BOLSA PAPEL BLANCO FUELLE ESTERILIZACIÓN VAPOR 380X510X125MM
11002826
BOLSA PAPEL BLANCO FUELLE ESTERILIZACIÓN VAPOR 610X125X380MM
11021663
BOLSA PAPEL BLANCO FUELLE ESTERILIZACIÓN VAPOR 300X530X75MM

Envase formado por una lamina de celulosa encolada longitudinalmente por dos bandas coloreadas, con fuelles laterales, formada transversalmente en la parte superior con cierre adhesivo termosoldable mas doble encolado y doble plegado, sin cierre inferior. De uso para la protección de las tetinas de los biberones.
Resistente a la esterilización. Sin látex. Adhesivos aprobados por la FDA como aptos para uso médico y alimentario. Control indicativo del ciclo, norma UNE-EN ISO 11607 1 y 2, UNE-EN 868

11004464
BOLSA PAPEL BLANCO FUELLE ESTERILIZACIÓN VAPOR 90X50X250MM
(FUNDA BIBERONES)

LOTE 11
BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR

Envase formado por dos materiales, una cara de celulosa pura blanqueada y otra de poliéster y polipropileno. Termoselladas longitudinalmente y transversalmente con sellado estriado, alta resistencia al desgarro, resistentes a la esterilización. La temperatura de termosellado debe ser a 170º y el ancho del termosellado superior a 6mm. Sin látex. Autocierre. Tintas virables control indicativo del ciclo. Marcado CE, normativa UNE-EN ISO 11607, 11706 partes 1 y 2, UNE-EN 868-5 Clase 1, DIN 589953 Tratadas mecánicamente para mejorar la pelabilidad. Exentas de residuos tóxicos.

11008801
BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 100X200MM
11027002
BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 100X400MM
11027172
BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 150X200MM
11026755
BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 150X270MM
11008562
BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 150X320MM
11022895
BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 150X360MM
11008830
BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 210X420MM
11026777
BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 210X350MM

11026754
BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 250X380MM
11035411
BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 250X400MM
11026986
BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 250X500MM
11027473
BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 320X500MM
11008027
BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 400X580MM

LOTE 12
BOLSA PAPEL MIXTO PLANA CIERRE AUTOADHESIVO ESTERILIZACIÓN VAPOR

Envase formado por dos materiales, una cara de celulosa pura blanqueada y otra de poliéster y polipropileno. Termoselladas longitudinalmente y transversalmente con sellado estriado, alta resistencia al desgarro, resistentes a la esterilización. La temperatura de termosellado debe ser a 170º y el ancho del termosellado superior a 6mm. Sin látex. Cierre autoadhesivo. Tintas virables control indicativo del ciclo. Marcado CE, normativa UNE-EN ISO 11607, 11706 partes 1 y 2, UNE-EN 868-5 Clase 1. Tratadas mecánicamente para mejorar la pelabilidad. Exentas de residuos tóxicos.

11000474
BOLSA PAPEL MIXTO PLANA CIERRE AUTOADHESIVO ESTERILIZACIÓN VAPOR 90X230MM
11000430
BOLSA PAPEL MIXTO PLANA CIERRE AUTOADHESIVO ESTERILIZACIÓN VAPOR 130X250MM
11027001
BOLSA PAPEL MIXTO PLANA CIERRE AUTOADHESIVO ESTERILIZACIÓN VAPOR 200X330MM

LOTE 13
PAPEL TNT MIXTO ESTERILIZACIÓN VAPOR

Celulosa pura mas fibra de poliéster, teñida en azul. Resistente a la esterilización. Barrera biológica. Alta resistencia al desgarro Normativa UNE-EN 868-2

11020931
PAPEL TNT MIXTO ESTERILIZACIÓN VAPOR 120X120CM
11001338
PAPEL TNT MIXTO ESTERILIZACIÓN VAPOR 100X100CM
11026950
PAPEL TNT MIXTO ESTERILIZACIÓN VAPOR 75X75CM

LOTE 14
PAPEL CREPADO ESTERILIZACIÓN VAPOR

Papel celulosa crepado teñido en verde. Barrera biológica. Hidrófugo. Resistente a la esterilización. Normativa UNE-En 11607-1 y 868-2

11022977
PAPEL CREPADO ESTERILIZACIÓN VAPOR 40X40CM

11008028
PAPEL CREPADO ESTERILIZACIÓN VAPOR 60X60CM
11008029
PAPEL CREPADO ESTERILIZACIÓN VAPOR 90X90CM
11000398
PAPEL CREPADO ESTERILIZACIÓN VAPOR 100X100CM

LOTE 15
INDICADOR BIOLÓGICO ESTERILIZACIÓN VAPOR

Control biológico para proceso de esterilización de vapor. Para ciclos de esterilización de vapor por gravedad a 134ºC, Detecta la actividad de una encima natural del Geobacillus stearothermophilus, la alfa-glucosidasa. Normativa ISO 11138 partes 1 y 3.

11027236
INDICADOR BIOLÓGICO ESTERILIDAD VAPOR LECTURA 24/48H

- ***La empresa adjudicataria deberá ceder las incubadoras necesarias para su uso.***

LOTE 16
INDICADOR BIOLÓGICO LECTURA RÁPIDA ESTERILIZACIÓN VAPOR

Control biológico de lectura rápida (3 horas) para proceso de esterilización de vapor. Detecta la actividad de una encima natural del Geobacillus stearothermophilus, la alfa-glucosidasa. Para ciclos de esterilización de vapor por vacío a 121ºC-134ºC, y esterilización por gravedad a 121ºC. Normativa ISO 11138 partes 1 y 3.

11020963
INDICADOR BIOLÓGICO ESTERILIDAD VAPOR LECTURA 3HORAS

Control biológico de lectura rápida (1 hora) para proceso de esterilización de vapor. Detecta la actividad de una encima natural del Geobacillus stearothermophilus, la alfa-glucosidasa. Para ciclos de esterilización de vapor por vacío a 134ºC-135ºC. Normativa ISO 11138-1.

11019237
INDICADOR BIOLÓGICO ESTERILIDAD VAPOR LECTURA 1HORA

- ***La empresa adjudicataria deberá ceder las incubadoras necesarias para su uso.***

LOTE 17
INDICADOR QUÍMICO ESTERILIZACIÓN VAPOR

Indicador químico emulador (clase 6) válido para ciclos de esterilización de 121ºC y 134ºC. Controlan que se cumplan los tiempos de exposición al agente esterilizante en condiciones adecuadas. Realizar un diagnostico. UNE EN ISO 11140-1

11021228
INDICADOR QUÍMICO ESTERILIDAD VAPOR

LOTE 18
INTEGRADOR QUÍMICO ESTERILIZACIÓN VAPOR

Indicador químico integrador (Clase 5) válido para ciclos de esterilización de 121ºC y 134ºC. Asegurar que se han logrado las condiciones necesarias para una esterilización efectiva en cada paquete de carga. Deben utilizarse en todos los ciclos de calor. UNE EN ISO 11140-1.

11024067
INTEGRADOR QUÍMICO ESTERILIDAD VAPOR

LOTE 19
TEST BOWIE DICK ESTERILIZACIÓN VAPOR

Paquete de prueba desechable tipo Bowie Dick, para la detección de aire o gases no condensables en la carga de los esterilizadores por vapor equipados con sistemas de prevacío. Para ciclos de temperaturas de 134ºC en 3,5 minutos aproximadamente. Libre de metales pesados y látex. Normativa UNE EN ISO 11140-4

11000970
PAQUETE PARA TEST BOWIE Y DICK, DESECHABLE

LOTE 20
EMPAPADOR CONTENEDOR ESTERILIZACIÓN VAPOR

Papel de celulosa para absorción de la condensación en procesos de esterilización en bandejas de cajas de instrumental. Medidas aproximadas de 48x62CM

11027532
EMPAPADOR ABSORBENTE CONTENEDOR INSTRUMENTAL

LOTE 21
CINTAS ADHESIVAS ESTERILIZACIÓN VAPOR

Compuesta por un adhesivo que se adhiera a cualquier tipo de envolturas, un soporte y una serie de franjas de indicador químico que permita distinguir entre los paquetes procesados y no procesados. Sin plomo y sin látex. Norma ISO 11140-1.

11000399
CINTA ADHESIVA QUÍMICA EXTERNA CONTROL ESTERILIDAD VAPOR 18MMX55M

11049124
CINTA ADHESIVA QUÍMICA EXTERNA CONTROL ESTERILIDAD VAPOR 24MMX55M

LOTE 22
FILTROS PAPEL CONTENEDOR ESTERILIZACIÓN VAPOR

Filtro de papel crepado de un solo uso. Barrera biológica, de alta resistencia a roturas. Norma ISO11140-1 para indicadores clase 1 EN-868-2 y EN868-8.

11032326
FILTRO PAPEL ESTERILIZACIÓN VAPOR CONTENEDOR INSTRUMENTAL 19CM DIAM.
11000432
FILTRO PAPEL ESTERILIZACIÓN VAPOR CONTENEDOR INSTRUMENTAL 23X23CM
11000431
FILTRO PAPEL ESTERILIZACIÓN VAPOR CONTENEDOR INSTRUMENTAL 55X25CM

LOTE 23
PRECINTOS PARA CONTENEDORES

Cierre de seguridad de polipropileno homopolímero. Resistente al proceso de esterilización. Norma UNE-EN 868-8. Teñido en colores, adaptables a diferentes marcas de contenedores de instrumental: VERDE (compatible con contenedores AESCULAP y similares) o AZUL (compatible con contenedores WAGNER o similares).

11000199
PRECINTO PLÁSTICO CIERRE CONTENEDORES INSTRUMENTAL VÁSTAGO **VERDE**
11040466
PRECINTO PLÁSTICO CIERRE CONTENEDORES INSTRUMENTAL VÁSTAGO **AZUL**

LOTE 24
CINTAS INDENTIFICACIÓN INSTRUMENTAL

Cinta para identificar y codificar el instrumental. No tóxica. Resistente al proceso de esterilización.

11001619
CINTA IDENTIFICACIÓN INSTRUMENTAL COLOR AMARILLO, REUTILIZABLE
11001622
CINTA IDENTIFICACIÓN INSTRUMENTAL COLOR AZUL, REUTILIZABLE
11041295
CINTA IDENTIFICACIÓN INSTRUMENTAL COLOR BLANCO, REUTILIZABLE
11031168
CINTA IDENTIFICACIÓN INSTRUMENTAL COLOR MARRÓN, REUTILIZABLE
11041296
CINTA IDENTIFICACIÓN INSTRUMENTAL COLOR NARANJA, REUTILIZABLE
11001618
CINTA IDENTIFICACIÓN INSTRUMENTAL COLOR NEGRO, REUTILIZABLE
11001621
CINTA IDENTIFICACIÓN INSTRUMENTAL COLOR ROJO, REUTILIZABLE
11001620
CINTA IDENTIFICACIÓN INSTRUMENTAL COLOR VERDE, REUTILIZABLE

LOTE 25
ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN.

Etiquetas de identificación del proceso de esterilización destinadas a la trazabilidad de todas las Unidades Trazables de esterilización (UT) de los siguientes centros:

- Hospital Virgen de la Arrixaca de Murcia
- Hospital Morales Meseguer de Murcia
- Hospital Rafael Méndez de Lorca
- Hospital Comarcal del Noroeste de Caravaca
- Hospital de la Vega Lorenzo Guirao de Cieza
- Hospital Virgen del Castillo de Yecla

Deben soportan todos los procesos de esterilización, tanto a vapor como a baja temperatura (Vapor, Óxido Etileno, Formaldehído, y Peróxido de Hidrógeno). Debe incluir un sistema de doble etiquetado para hacer posible su vinculación al historial clínico en el caso de ser necesario. Así mismo, la oferta incluirá el suministro de tinta de color negro, resistente a la esterilización. El método de impresión será por transferencia térmica.

La empresa estará obligada a ceder, instalar, configurar y mantener el Sistema Informático de Gestión y Control de Esterilización y el hardware necesario para su funcionamiento durante la duración del contrato. El Sistema Informático de Gestión y Control de Esterilización deberá estar integrado con la Estación Sanitaria Selene, tanto en el bloque quirúrgico como en la Historia Cínica Electrónica.

Las funciones mínimas deben permitir el registro y consulta de información sobre la actividad diaria que se realiza en la central de esterilización. Principalmente, se debe registrar y controlar la siguiente información:

- Registro de todos los datos críticos del proceso de esterilización.
- Identificación única e inequívoca de todos los artículos procesados mediante etiquetado por código de barras.
- Registro de averías de los esterilizadores y lavadoras.
- Registro de incidencias diarias
- Registro de parámetros físicos de las máquinas esterilizadoras. Posibilidad de realizar conexión online con las máquinas esterilizadoras independientemente del fabricante, marca y modelo siempre y cuando éstas lo permitan técnicamente.
- Registro y resultado de Bowie & Dick y otros indicadores químicos y biológicos.
- Control de incompatibilidades entre los artículos y los procesos de esterilización.

- Registro y seguimiento de acciones por usuario, esterilizador, tipo de empaquetado y material.
- Control de descarga de los esterilizadores. Gestión de validaciones/invalidaciones tanto físicas como químicas y biológicas.
- Consulta de informes y estadísticas sobre el funcionamiento de la central de esterilización tales como: resumen diario, semanal, mensual o anual de actividad, indicadores de calidad, informe de invalidaciones, gráficas comparativas, informes de rendimiento, informes de trazabilidad,...

- Trazabilidad por paciente, permitiendo recuperar información de cada intervención y el material quirúrgico utilizado.
- Trazabilidad de artículo: permitiendo conocer todo el proceso productivo de cada unos de los artículos que se procesan y el resultado de los indicadores relacionados.
- Trazabilidad por proceso/indicador: permitiendo recuperar todos los artículos de un proceso, o relacionados con un indicador, determinado y en qué pacientes se han utilizado.

El software debe permitir la posibilidad de ampliación del resto de módulos informáticos necesarios para completar las necesidades de control logístico del material, de lavado de material y de gestión del contenido de cajas quirúrgicas,

El Sistema Informático debe ser del tipo cliente/servidor. Los puestos cliente deben operar bajo sistema operativo Windows. La aplicación debe ser compatible con servidores de aplicaciones Linux y Windows.

La empresa asumirá la implantación de la aplicación en la infraestructura de cada hospital, bien en servidor físico o servidor virtual que el centro hospitalario disponga a tal fin.

La empresa incluirá en su oferta la cesión del hardware necesario para la puesta en marcha del Sistema Informático en aquellos hospitales que lo requieran (ordenadores, impresoras de etiquetas y lectores de códigos de barras inalámbricos)

La empresa asumirá la instalación del Sistema de Gestión y Control de esterilización y la configuración de los equipos informáticos suministrados. En la adaptación de los equipos a la red del hospital se trabajará conjuntamente con el departamento de informática del hospital.

La empresa se responsabilizará del mantenimiento completo del sistema durante la duración del contrato, en el que se incluyen los siguientes servicios:

- Instalación de hardware suministrado o sustituido.
- Mantenimiento de hardware suministrado, incluyendo reparación o sustitución del hardware sin coste adicional.
- Instalación y configuración del software suministrado para adaptarlo a cada necesidad.
- Actualizaciones del software con nuevas versiones del mismo (mínimo una anual) añadiendo nuevas herramientas y mejoras.
- Gestión de copias de seguridad.

11030647
ETIQUETA IDENTIFICACIÓN CONTENEDOR EN ESTERILIZACIÓN

LOTE 26
ETIQUETAS IDENTIFICACIÓN CONTENEDORES CONTROL ESTERILIDAD

Etiqueta con indicador químico para vapor (clase A) para control de esterilización de contenedores. UNE EN ISO 11140-1 clase i.

11026779
ETIQUETA INDICADORA EXTERNA CONTENEDORES CONTROL ESTERILIDAD VAPOR

LOTE 27
INDICADOR BIOLÓGICO ESTERILIZADOR ÁCIDO PERACÉTICO

Validar la presencia de Geobacillus stearotermophilus. 24 horas de incubación Válido para esterilizadores STERIS.

11032643
INDICADOR BIOLÓGICO ESTERILIDAD ÁC. PARACÉTICO

INDICADOR QUÍMICO ESTERILIZADOR ÁCIDO PERACÉTICO

Detectar la concentración correcta (1800ppm de ácido peracético) en el proceso de esterilización mediante un cambio de color. Válido para esterilizadores STERIS

11032733
INDICADOR QUIMICO ESTERILIDAD ÁCIDO PERACÉTICO

CARTUCHOS UNIDOSIS ÁCIDO PERACÉTICO

Cartucho unidosis de acido peracético liquido al 35% y polvos anticorrosivos. Válido para esterilizadores STERIS.

11032640
CARTUCHO ÁC. PERACÉTICO 0,2% LÍQUIDO
11045623
CARTUCHO ÁC. PERACÉTICO 0.2% POLVO

LOTE 28
INDICADOR BIOLÓGICO ESTERILIZADOR FORMALDEHÍDO

Para control de los ciclos a vapor a baja temperatura con Formaldehído al 2%. Para equipos Matachana 130LF.

11023052 INDICADOR BIOLOGICO ESTERILIDAD FORMALDEHIDO 2%

INDICADOR QUÍMICO ESTERILIZADOR FORMALDEHÍDO

Para control de los ciclos a vapor a baja temperatura con formaldehído al 2%. Para equipos Matachana 130LF.

11022938
INDICADOR QUIMICO EXTERNO ESTERILIDAD FORMALDEHÍDO 2%
11024506
INDICADOR QUIMICO INTERNO ESTERILIDAD FORMALDEHÍDO 2%

SOLUCIÓN FORMALDEHÍDO

Bolsas de solución esterilizante de 2,75 litros para esterilizador MATACHANA130 LF de vapor a baja temperatura con Formaldehído al 2%. Envase de plástico LDPE de alta resistencia, reciclable

11047814
SOLUCIÓN FORMALDEHÍDO AL 2%

Murcia, 20 de octubre de 2015

Juan Antonio Sánchez Pérez
Supervisor RR.MM. Área I

Pedro Villa Maldonado
Director Enfermería Área V

Félix Peñalver Hernández
Supervisor RR.MM. Área VI

Caridad Candel Rubio
Supervisora RR.MM. Área IX

APÉNDICE I
EXP: CS/9999/1100658733/15/ACPA
MATERIAL DESECHABLE ESTERILIZACIÓN

Lote	Material	Descripción material	UMP	Cantidad	Prec. Licit. Sin iva	Total Licit. Sin iva	Prec. Licit. Con iva	Total Licit. Con iva
1	11002363	BOBINA PAPEL MIXTO PERÓXIDO HIDRÓGENO 75MMX70M	UN	290	20,0000	5.800,00	24,20000	7.018,00
1	11002366	BOBINA PAPEL MIXTO PERÓXIDO HIDRÓGENO 100MMX70M	UN	180	45,0000	8.100,00	54,45000	9.801,00
1	11002184	BOBINA PAPEL MIXTO PERÓXIDO HIDRÓGENO 150MMX70M	UN	200	60,0000	12.000,00	72,60000	14.520,00
1	11044216	BOBINA PAPEL MIXTO PERÓXIDO HIDRÓGENO 250MMX100M	UN	530	90,0000	47.700,00	108,90000	57.717,00
1	11002364	BOBINA PAPEL MIXTO PERÓXIDO HIDRÓGENO 350MMX70M	UN	140	125,0000	17.500,00	151,25000	21.175,00
1	11002365	BOBINA PAPEL MIXTO PERÓXIDO HIDRÓGENO 500MMX70M	UN	110	175,0000	19.250,00	211,75000	23.292,50
2	11008025	BOLSA PAPEL MIXTO PERÓXIDO HIDRÓGENO 75X200MM	UN	21.000	0,1100	2.310,00	0,13310	2.795,10
2	11007941	BOLSA PAPEL MIXTO PERÓXIDO HIDRÓGENO 100X260MM	UN	27.000	0,1400	3.780,00	0,16940	4.573,80
2	11009446	BOLSA PAPEL MIXTO PERÓXIDO HIDRÓGENO 150X320MM	UN	26.000	0,2500	6.500,00	0,30250	7.865,00
2	11008026	BOLSA PAPEL MIXTO PERÓXIDO HIDRÓGENO 200X400MM	UN	18.000	0,4400	7.920,00	0,53240	9.583,20
2	11024091	BOLSA PAPEL MIXTO PERÓXIDO HIDRÓGENO 250X600MM	UN	8.000	0,6000	4.800,00	0,72600	5.808,00
2	11007987	BOLSA PAPEL MIXTO PERÓXIDO HIDRÓGENO 300X650MM	UN	3.200	0,8000	2.560,00	0,96800	3.097,60
3	11000132	CINTA ADHESIVA CONTROL QUÍMICO ESTERILIDAD PERÓXIDO DE HIDRÓGENO 9MMX55M	UN	540	17,0000	9.180,00	20,57000	11.107,80
4	11000130	INDICADOR BIOLÓGICO ESTERILIDAD PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	UN	15.000	3,5000	52.500,00	4,23500	63.525,00
5	11000131	INDICADOR QUÍMICO ESTERILIDAD PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	UN	100.000	0,2700	27.000,00	0,32670	32.670,00
6	11044214	BOTELLA PEROXIDO DE HIDROGENO 50%	UN	60	300,0000	18.000,00	363,00000	21.780,00
7	11037044	CASSETE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO STERRAD 100NX	UN	420	120,0000	50.400,00	145,20000	60.984,00
7	11000129	CASSETE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO STERRAD 100S	UN	2.330	85,0000	198.050,00	102,85000	239.640,50
7	11047456	CASSETE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO STERRAD NX	UN	1.000	135,0000	135.000,00	163,35000	163.350,00
8	11030273	PAPEL EMPAQUETADO ESTERILIZACIÓN PERÓXIDO DE HIDRÓGENO 75X75CM	UN	6.000	0,3000	1.800,00	0,36300	2.178,00
8	11003490	PAPEL EMPAQUETADO ESTERILIZACIÓN PERÓXIDO DE HIDRÓGENO 100X100CM	UN	48.000	0,5200	24.960,00	0,62920	30.201,60
9	11003554	BOBINA PAPEL MIXTO PLANO ESTERILIZACIÓN DE VAPOR 75MMX200M	UN	150	12,0000	1.800,00	14,52000	2.178,00
9	11000972	BOBINA PAPEL MIXTO PLANO ESTERILIZACIÓN DE VAPOR 100MMX100M	UN	540	6,0000	3.240,00	7,26000	3.920,40
9	11009448	BOBINA PAPEL MIXTO PLANO ESTERILIZACIÓN DE VAPOR 150MMX200M	UN	80	20,0000	1.600,00	24,20000	1.936,00
9	11000394	BOBINA PAPEL MIXTO PLANO ESTERILIZACIÓN DE VAPOR 200MMX200M	UN	290	22,0000	6.380,00	26,62000	7.719,80
9	11002185	BOBINA PAPEL MIXTO PLANO ESTERILZIACIÓN DE VAPOR 250MMX200M	UN	40	33,0000	1.320,00	39,93000	1.597,20
9	11000395	BOBINA PAPEL MIXTO PLANO ESTERILIZACIÓN DE VAPOR 300MMX200M	UN	170	35,0000	5.950,00	42,35000	7.199,50
9	11003555	BOBINA PAPEL MIXTO PLANO ESTERILZIACIÓN DE VAPOR 380MMX200M	UN	80	44,0000	3.520,00	53,24000	4.259,20
10	11000392	BOLSA PAPEL BLANCO FUELLE ESTERILIZACIÓN VAPOR 180X380X95MM	UN	147.000	0,0400	5.880,00	0,04840	7.114,80
10	11001337	BOLSA PAPEL BLANCO FUELLE ESTERILIZACIÓN VAPOR 250X100X380MM	UN	47.000	0,0600	2.820,00	0,07260	3.412,20
10	11001175	BOLSA PAPEL BLANCO FUELLE ESTERILIZACIÓN VAPOR 140X330X50MM	UN	41.000	0,0300	1.230,00	0,03630	1.488,30
10	11001336	BOLSA PAPEL BLANCO FUELLE ESTERILIZACIÓN VAPOR 190X65X330MM	UN	35.000	0,0350	1.225,00	0,04235	1.482,25
10	11003940	BOLSA PAPEL BLANCO FUELLE ESTERILIZACIÓN VAPOR 125X250X50MM	UN	24.000	0,0250	600,00	0,03025	726,00
10	11003634	BOLSA PAPEL BLANCO FUELLE ESTERILIZACIÓN VAPOR 110X180X30MM	UN	8.000	0,0170	136,00	0,02057	164,56
10	11008333	BOLSA PAPEL BLANCO FUELLE ESTERILIZACIÓN VAPOR 380X510X125MM	UN	7.000	0,1300	910,00	0,15730	1.101,10
10	11002826	BOLSA PAPEL BLANCO FUELLE ESTERILIZACIÓN VAPOR 610X125X380MM	UN	2.000	0,1400	280,00	0,16940	338,80
10	11021663	BOLSA PAPEL BLANCO FUELLE ESTERILIZACIÓN VAPOR 300X530X75MM	UN	500	0,1200	60,00	0,14520	72,60
10	11004464	BOLSA PAPEL BLANCO FUELLE ESTERILIZACIÓN VAPOR 90X50X250MM (FUNDA BIBERON)	UN	210.000	0,0250	5.250,00	0,03025	6.352,50
11	11008801	BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 100X200MM	UN	13.600	0,0150	204,00	0,01815	246,84
11	11027002	BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 100X400MM	UN	12.000	0,0300	360,00	0,03630	435,60
11	11027172	BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 150X200MM	UN	30.000	0,0200	600,00	0,02420	726,00

5

APÉNDICE I
EXP: CS/9999/1100658733/15/ACPA
MATERIAL DESECHABLE ESTERILIZACIÓN

11	11026755	BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 150X270MM	UN	14.000	0,0300	420,00	0,03630	508,20
11	11008562	BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 150X320MM	UN	24.000	0,0300	720,00	0,03630	871,20
11	11022895	BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 150X360MM	UN	24.000	0,0400	960,00	0,04840	1.161,60
11	11008830	BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 210X420MM	UN	66.000	0,0530	3.498,00	0,06413	4.232,58
11	11026777	BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 210X350MM	UN	16.000	0,0450	720,00	0,05445	871,20
11	11026754	BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 250X380MM	UN	8.000	0,0600	480,00	0,07260	580,80
11	11035411	BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 250X400MM	UN	2.000	0,0650	130,00	0,07865	157,30
11	11026986	BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 250X500MM	UN	3.000	0,0900	270,00	0,10890	326,70
11	11027473	BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 320X500MM	UN	23.000	0,1000	2.300,00	0,12100	2.783,00
11	11008027	BOLSA PAPEL MIXTO PLANA ESTERILIZACIÓN VAPOR 400X580MM.	UN	3.000	0,1300	390,00	0,15730	471,90
12	11000474	BOLSA PAPEL MIXTO PLANA CIERRE AUTOADHESIVO ESTERILIZACIÓN VAPOR 90X230MM	UN	520.000	0,0400	20.800,00	0,04840	25.168,00
12	11000430	BOLSA PAPEL MIXTO PLANA CIERRE AUTOADHESIVO ESTERILIZACIÓN VAPOR 130X250MM	UN	290.000	0,0600	17.400,00	0,07260	21.054,00
12	11027001	BOLSA PAPEL MIXTO PLANA CIERRE AUTOADHESIVO ESTERILIZACIÓN VAPOR 200X330MM	UN	82.000	0,1200	9.840,00	0,14520	11.906,40
13	11020931	PAPEL TNT MIXTO ESTERILIZACIÓN VAPOR 120X120CM	UN	2.000	0,5000	1.000,00	0,60500	1.210,00
13	11001338	PAPEL TNT MIXTO ESTERILIZACIÓN VAPOR 100X100CM	UN	21.000	0,3500	7.350,00	0,42350	8.893,50
13	11026950	PAPEL TNT MIXTO ESTERILIZACIÓN VAPOR 75X75CM	UN	10.000	0,2000	2.000,00	0,24200	2.420,00
14	11022977	PAPEL CREPADO ESTERILIZACIÓN VAPOR 40X40CM	UN	21.000	0,0330	693,00	0,03993	838,53
14	11008028	PAPEL CREPADO ESTERILIZACIÓN VAPOR 60X60CM	UN	6.000	0,1100	660,00	0,13310	798,60
14	11008029	PAPEL CREPADO ESTERILIZACIÓN VAPOR 90X90CM	UN	5.000	0,1700	850,00	0,20570	1.028,50
14	11000398	PAPEL CREPADO ESTERILIZACIÓN VAPOR 100X100CM	UN	2.000	0,1800	360,00	0,21780	435,60
15	11027236	INDICADOR BIOLÓGICO ESTERILIDAD VAPOR LECTURA 24/48H	UN	7.500	1,5000	11.250,00	1,81500	13.612,50
16	11020963	INDICADOR BIOLÓGICO ESTERILIDAD VAPOR LECTURA 3HORAS	UN	9.200	2,0200	18.584,00	2,44420	22.486,64
16	11019237	INDICADOR BIOLÓGICO ESTERILIDAD VAPOR LECTURA 1HORA	UN	6.000	3,0000	18.000,00	3,63000	21.780,00
17	11021228	INDICADOR QUÍMICO ESTERILIDAD VAPOR	UN	12.000	0,1500	1.800,00	0,18150	2.178,00
18	11024067	INTEGRADOR QUÍMICO ESTERILIDAD VAPOR	UN	295.000	0,2500	73.750,00	0,30250	89.237,50
19	11000970	PAQUETE PARA TEST BOWIE Y DICK, DESECHABLE	UN	10.600	2,0000	21.200,00	2,42000	25.652,00
20	11027532	EMPAPADOR ABSORBENTE CONTENEDOR INSTRUMENTAL	UN	2.400	0,2300	552,00	0,27830	667,92
21	11000399	CINTA ADHESIVA QUÍMICA EXTERNA CONTROL ESTERILIDAD VAPOR 18MMX55M	UN	1.800	2,0000	3.600,00	2,42000	4.356,00
21	11049124	CINTA ADHESIVA QUÍMICA EXTERNA CONTROL ESTERILIDAD VAPOR 24MMX55M	UN	1.500	2,7000	4.050,00	3,26700	4.900,50
22	11032326	FILTRO PAPEL ESTERILIZACIÓN VAPOR CONTENEDOR INSTRUMENTAL 19CM DIÁM.	UN	38.000	0,0600	2.280,00	0,07260	2.758,80
22	11000432	FILTRO PAPEL ESTERILIZACIÓN VAPOR CONTENEDOR INSTRUMENTAL 23X23CM	UN	35.000	0,0600	2.100,00	0,07260	2.541,00
22	11000431	FILTRO PAPEL ESTERILIZACIÓN VAPOR CONTENEDOR INSTRUMENTAL 55X25CM	UN	2.000	0,0600	120,00	0,07260	145,20
23	11000199	PRECINTO PLÁSTICO CIERRE CONTENEDORES INSTRUMENTAL VÁSTAGO REDONDO VERDE	UN	33.000	0,1000	3.300,00	0,12100	3.993,00
23	11040466	PRECINTO PLÁSTICO CIERRE CONTENEDORES INSTRUMENTAL VÁSTAGO PLANO AZUL	UN	96.000	0,0500	4.800,00	0,06050	5.808,00
24	11001619	CINTA IDENTIFICACIÓN INSTRUMENTAL COLOR AMARILLO, REUTILIZABLE	UN	50	13,0000	650,00	15,73000	786,50
24	11001622	CINTA IDENTIFICACIÓN INSTRUMENTAL COLOR AZUL, REUTILIZABLE	UN	50	13,0000	650,00	15,73000	786,50
24	11041295	CINTA IDENTIFICACIÓN INSTRUMENTAL COLOR BLANCO, REUTILIZABLE	UN	6	13,0000	78,00	15,73000	94,38
24	11031168	CINTA IDENTIFICACIÓN INSTRUMENTAL COLOR MARRÓN, REUTILIZABLE	UN	6	13,0000	78,00	15,73000	94,38
24	11041296	CINTA IDENTIFICACIÓN INSTRUMENTAL COLOR NARANJA, REUTILIZABLE	UN	12	13,0000	156,00	15,73000	188,76
24	11001618	CINTA IDENTIFICACIÓN INSTRUMENTAL COLOR NEGRO, REUTILIZABLE	UN	30	13,0000	390,00	15,73000	471,90
24	11001621	CINTA IDENTIFICACIÓN INSTRUMENTAL COLOR ROJO, REUTILIZABLE	UN	50	13,0000	650,00	15,73000	786,50
24	11001620	CINTA IDENTIFICACIÓN INSTRUMENTAL COLOR VERDE, REUTILIZABLE	UN	40	13,0000	520,00	15,73000	629,20
25	11030647	ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN	UN	800.000	0,0600	48.000,00	0,07260	58.080,00

APÉNDICE I
EXP: CS/9999/1100658733/15/ACPA
MATERIAL DESECHABLE ESTERILIZACIÓN

26	11026779	ETIQUETA INDICADORA EXTERNA CONTENEDORES CONTROL ESTERILIDAD VAPOR	UN	120.000	0,1300	15.600,00	0,15730	18.876,00
27	11032643	INDICADOR BIOLÓGICO ESTERILIDAD ÁCIDO PERACÉTICO	UN	80	10,6000	848,00	12,82600	1.026,08
27	11032733	INDICADOR QUÍMICO ESTERILIDAD ÁCIDO PERACÉTICO	UN	1.440	1,1000	1.584,00	1,33100	1.916,64
27	11032640	CARTUCHO ÁCIDO PERACÉTICO 0,2% LIQUIDO	UN	1.600	11,2000	17.920,00	13,55200	21.683,20
27	11045623	CARTUCHO ÁCIDO PERACÉTICO 0,2% POLVO	UN	500	16,6500	8.325,00	20,14650	10.073,25
28	11023052	INDICADOR BIOLÓGICO ESTERILIDAD FORMALDEHÍDO 2%	UN	3.200	2,6000	8.320,00	3,14600	10.067,20
28	11022938	INDICADOR QUÍMICO EXTERNO ESTERILIDAD FORMALDEHÍDO 2%	UN	48.000	0,0500	2.400,00	0,06050	2.904,00
28	11024506	INDICADOR QUÍMICO INTERNO ESTERILIDAD FORMALDEHÍDO 2%	UN	2.400	0,7000	1.680,00	0,84700	2.032,80
28	11047814	SOLUCIÓN FORMALDEHÍDO AL 2%	UN	530	17,0000	9.010,00	20,57000	10.902,10
	Gasto previsto 24 meses					1.051.561,00		1.272.388,81

Documento firmado electrónicamente por VILCHES ALONSO FRANCISCO - DNI 22977512Y como JEFE DE SERVICIO DE CONTABILIDAD INGRESOS Y GASTOS de SUBDIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ECONOMICOS. Fecha de la firma 27/10/2015 09:16:56.

6

EXPEDIENTE CS/9999/1100658733/2015/ACPA

A los efectos de la tramitación del expediente denominado *MATERIAL DESECHABLE DE ESTERILIZACIÓN* y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, D. Francisco Vilches Alonso, jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Organos Centrales del Servicio Murciano de Salud

CERTIFICA

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de 1.272.388,81, serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

Material	Cuenta Financiera
11002363	60103001
11002366	60103001
11002184	60103001
11044216	60103001
11002364	60103001
11002365	60103001
11008025	60103001
11007941	60103001
11009446	60103001
11008026	60103001
11024091	60103001
11007987	60103001
11000132	60103001
11000130	60103001
11000131	60103001
11044214	60103001
11037044	60103001
11000129	60103001
11047456	60103001
11030273	60103001
11003490	60103001
11003554	60103001
11000972	60103001
11009448	60103001
11000394	60103001
11002185	60103001
11000395	60103001
11003555	60103001
11000392	60103001
11001337	60103001
11001175	60103001
11001336	60103001

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SOLO EN FORMATO ELECTRONICO

11003940	60103001
11003634	60103001
11008333	60103001
11002826	60103001
11021663	60103001
11004464	60103001
11008801	60103001
11027002	60103001
11027172	60103001
11026755	60103001
11008562	60103001
11022895	60103001
11008830	60103001
11026777	60103001
11026754	60103001
11035411	60103001
11026986	60103001
11027473	60103001
11008027	60103001
11000474	60103001
11000430	60103001
11027001	60103001
11020931	60103001
11001338	60103001
11026950	60103001
11022977	60103001
11008028	60103001
11008029	60103001
11000398	60103001
11027236	60103001
11020963	60103001
11019237	60103001
11021228	60103001
11024067	60103001
11000970	60103001
11027532	60103001
11000399	60103001
11049124	60103001
11032326	60103001
11000432	60103001
11000431	60103001
11000199	60103001
11040466	60103001
11001619	60103001
11001622	60103001
11041295	60103001
11031168	60103001
11041296	60103001
11001618	60103001
11001621	60103001
11001620	60103001
11030647	60103001

Documento firmado electrónicamente por VILCHES ALONSO FRANCISCO - DNI 22977512Y como JEFE DE SERVICIO DE CONTABILIDAD INGRESOS Y GASTOS de SUBDIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ECONOMICOS. Fecha de la firma 27/10/2015 09:16:56.

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO SOLO EN FORMATO ELECTRÓNICO.

11026779	60103001
11032643	60103001
11032733	60103001
11032640	60103001
11045623	60103001
11023052	60103001
11022938	60103001
11024506	60103001
11047814	60103001

de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.

Documento firmado electrónicamente por VILCHES ALONSO FRANCISCO - DNI 22977512Y como JEFE DE SERVICIO DE CONTABILIDAD INGRESOS Y GASTOS de SUBDIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ECONOMICOS. Fecha de la firma 27/10/2015 09:16:56.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SÓLO EN FORMATO ELECTRÓNICO.

Región de Murcia
Consejería de Sanidad

Nº Orden del día Comisión Secretarios

ASUNTOS PARA CONSEJO DE GOBIERNO

CONSEJERÍA DE SANIDAD

FECHA DEL CONSEJO DE GOBIERNO: 18 DE NOVIEMBRE DE 2015

APARTADO	CONTENIDO
ASUNTO	Propuesta de autorización de la realización del gasto que supone la contratación de SUMINISTRO DE MATERIAL DESECHABLE PARA ESTERILIZACIÓN CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.
PRESUPUESTO INICIAL	1.272.388,81 (21% IVA incluido)
DURACIÓN	2 años, con posibilidad de prórroga.
DOCUMENTO CONTABLE	Certificado del Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de futura contabilización del gasto, de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.
INFORMES	Informe jurídico suscrito conjuntamente por el Servicio Jurídico del Servicio Murciano de Salud y del Servicio Jurídico de la Consejería de Sanidad y Política Social.